

RESOLUCIÓN N° 254

INSTITUTO COMFAMILIAR

Por la cual se convoca a elección de los órganos de Gobierno Escolar

CONSIDERACIONES

- Que en la Ley General de Educación se constituye la participación de los estudiantes como prioritaria en el funcionamiento de las Instituciones Educativas.
- Que es deber de la Rectoría velar por su participación.
- Que por ser un nuevo año lectivo se debe elegir los representantes a los estamentos educativos.
- Que en el Artículo 15 del Proyecto Educativo Institucional sobre el Gobierno Escolar, enuncia sobre la conformación del Consejo Directivo, Consejo Académico y Comité de Promoción.
- Que en el Proyecto Educativo Institucional se establece que se elegirá un Personero por sede.
- Que en el Proyecto Educativo Institucional se establece que se elegirá un Representante de los Estudiantes por sedes con número mayor a 80 estudiantes.
- Que a la fecha de corte la sede de La Virginia, Quinchia y Belén de Umbría no cumple con el mínimo 80 de estudiantes matriculados.
- Que las sedes de Pereira, Dosquebradas, y Santa Rosa cuentan con un número mayor a 80 estudiantes matriculados.

RESUELVE

- Artículo 1. Citar a elección de un (1) representante de los estudiantes al Consejo Directivo para las sedes de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal.
- Artículo 2. Citar a elección de dos (2) padres de familia, uno por la modalidad presencial y uno por la modalidad abierto y a Distancia al Consejo Directivo.
- Artículo 3. Citar a elección de dos (2) representantes de los docentes al Consejo Directivo.
- Artículo 4. Citar a elección de un (1) representante de los egresados al Consejo Directivo.
- Artículo 5. Citar a elección de Personero de los estudiantes por cada una de las sedes de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal.
- Artículo 6. Citar a elección de un (1) representante de los docentes al Comité Escolar de Convivencia.
- Artículo 7. Citar a elección de un (1) representante de los estudiantes al Comité Escolar de Convivencia.
- Artículo 8. Citar a elección de un (1) representante de los padres de familia al Comité Escolar de Convivencia.
- Artículo 9. Citar a elección de los representantes de cada área de formación al Consejo Académico.
- Artículo 10. Establecer como fecha de inscripción de los candidatos por parte de los estudiantes ante la Coordinación Académica, así como su respectiva propuesta hasta el día viernes 21 de febrero de 2020 a las 03:00 p.m.

- Artículo 11. Convocar a Reunión de Padres de Familia para elección de representante de la modalidad presencial y la modalidad abierto y a distancia para el día 28 de febrero de 2020 a las 07:00 a.m.
- Artículo 12. Convocar a Asamblea de docentes para elección de representantes el día viernes 28 de febrero de 2020 a las 11:00 a.m.
- Artículo 13. Delega a los docentes Fernando Díaz López (delegada de Pereira), Eliana Marcela Zuleta (delegada de Dosquebradas), Lorena Cuartas Herrera (delegada de Santa Rosa) y a la docente Eliana Marcela Zuleta Gálvez como encargada de promover el proyecto Democracia, inscribir los diferentes candidatos a los cargos mencionados en esta Resolución, y ejecutar el proceso de campaña, votación y escrutinio.
- Artículo 14. Delegar al Licenciado Jaime Andrés Martínez Sánchez como responsable de la convocatoria y elección de los representantes de los padres de familia.
- Artículo 15. Delegar al Coordinador Académico Licenciado José Fernando Henao López encargado de la elección de los representantes de los docentes.
- Artículo 16. Delegar a la docente Carolina Mejía Caro como encargada de elecciones del representante de los egresados.
- Artículo 17. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira a los diez y siete (17) días del mes de febrero de 2020.



Maria Angélica Martínez
Rectora